

ENTIDAD ADJUDICADORA: EMUCESA-EMPRESA MUNICIPAL DE CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS DE GRANADA S.A.
Paseo de la Sabica s/n 18009-Granada CIF A-18255232

A.- DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR:

Obras de construcción de dos hornos crematorios de cadáveres humanos, instalaciones complementarias y accesorias y obra civil de soporte, con redacción de proyecto técnico en los términos exigidos por las administraciones competentes, y desmontaje y demolición de los actualmente existentes, con retirada de materiales de desecho y gestión de residuos por gestor autorizado. La finalidad de la obra es la renovación completa de las instalaciones de hornos crematorios con cumplimiento de los máximos de emisión y cautelas medioambientales exigibles, así como la preparación del sistema para la evolución futura de las mismas.

CPV-42350000-4 Crematorios

El sistema a construir deberá cumplir como mínimo los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la contrata.

B.- ADMISION DE VARIANTES:

No se podrán presentar por los candidatos diversas ofertas.

C.- VALOR ESTIMADO ORIENTATIVO:

Importe máximo: 374.000 euros, excluido Impuesto sobre el Valor Añadido.

D.- PLAZO DE DURACION:

Plazo de ejecución general: 7 meses.

Plazos parciales: presentación de proyecto de ejecución, un mes; y tres meses de ejecución material para cada horno.

Las obras se realizarán mediante la demolición y sustitución de un horno, manteniendo la operatividad plena del otro existente. Una vez finalizado y puesto en marcha el primer horno, se procederá a la demolición y sustitución del segundo.

Las empresas ofertantes deberán presentar cronograma de obras con la planificación sucesiva de los trabajos.

La obra se iniciará en plazo máximo de un mes desde que EMUCESA comunique a la empresa adjudicataria que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía haya dejado transcurrir, sin oposición, el plazo de un mes desde la comunicación de la pretensión de modificación de la instalación de cremación, calificada como no sustancial, que se efectuará con aportación del proyecto definitivo. En caso de oposición de la Administración, la obra se iniciará una vez obtenida la nueva autorización de emisiones, conforme al artículo 33 del Decreto 239/2011, de 12 de julio. Si los límites de emisiones son inferiores a los señalados en el apartado A.1, o se varían otras condiciones de la autorización administrativa a que se refiere, quedará sin efecto la adjudicación. También quedará sin efecto la adjudicación en caso de denegación de cualquier otra licencia administrativa que fuese exigible, siendo su demora causa de retraso en el inicio de las obras.

No se considerará terminada la obra, y por tanto no será recepcionada, hasta el momento en que se hayan realizado con éxito todas las pruebas y ensayos necesarios para comprobar el cumplimiento de los límites de emisión y condicionantes previstos en este pliego o impuestos por la Administración, comprobaciones y ensayos que deberán realizarse por el organismo oficial de control asignado a la instalación por EMUCESA.

El plazo mínimo de garantía por vicios y defectos de construcción será de UN AÑO desde la recepción de la obra, valorándose la proposición de plazos superiores.

E.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS LICITADORES:

Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera:

-Cuenta de pérdidas y ganancias cuya media sea positiva de los tres últimos ejercicios respecto de los cuales esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales.

Requisitos mínimos de solvencia técnica:

-Instalación de al menos 5 hornos crematorios de cadáveres en los últimos tres años en España.

-Media en los últimos tres años de número de trabajadores no directivos: 10.

F.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS:

Se evaluará razonadamente por la Mesa de Contratación cada uno de los anteproyectos, valorando su mayor adecuación al fin propuesto. (hasta 6 puntos).

Descripción de los elementos que serán tenidos en consideración para la adjudicación:

1.-Plazo de garantía superior al mínimo previsto en el apartado D. (hasta 1 puntos)

2.-Menor impacto visual en el exterior de la instalación. (hasta 0,5 puntos)

3.-Menor número de instalaciones-mayor simplicidad. (hasta 0,5 puntos)

4.-Mayor previsión de adaptabilidad a requerimientos futuros de emisiones máximas. (1 puntos)

5.-Menor impacto de la ejecución de obras en el entorno del edificio. (0,5 puntos)

6.- Propuesta de instalación de elementos orientados a optimizar la eficiencia energética (0,5 puntos)

7.- Otros factores de justificada apreciación por la Mesa. (2 puntos)

Las ofertas que no superen una puntuación mínima de 3 puntos en la propuesta técnica, serán excluidas de la licitación.

- EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

Fórmula o proceso lógico para la obtención de la puntuación:

Precio final (hasta 4 puntos): La oferta más económica obtendrá la máxima puntuación, reduciéndose 0,30 puntos por cada incremento del 5% o fracción en el precio sobre la oferta más económica.

Calculo de la puntuación: Se obtendrá aplicando la fórmula prevista en el párrafo anterior al precio de cada uno de los siguientes capítulos:

HORNO

CREMULADOR

INTRODUCTOR

OTRAS INSTALACIONES Y TRABAJOS

Una vez obtenidos los resultados de puntuación de cada capítulo, se obtendrá la media aritmética de todos, siendo su resultado la puntuación final de este apartado.

G.- CRITERIOS PARA DECLARACION DE PROPOSICIONES COMO DESPROPORCIONADAS O ANORMALES:

Se seguirán los establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

H.- GARANTÍA DEFINITIVA:

Deberá constituirse por un importe del 4 % del valor total del contrato, excluido IVA.

J. DEFINICIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La adjudicación del contrato mediante el procedimiento abierto se rige por lo dispuesto en los artículos 157 a 161 y 189 a 191 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TR L.C.S.P.)

3.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación:

Hasta el día 29 de septiembre de 2.017, a las 12 horas

b) Documentación que debe presentarse:

La definida en el apartado 2.4 del Pliego de Cláusulas Particulares que rige la licitación y que está publicado en el Perfil de Contratante.

c) Lugar de presentación:

La documentación se entregará exclusivamente en las oficinas de EMUCESA sitas en su domicilio social, en Granada (18009) Paseo de la Sabica s/n

4.- PLAZO DURANTE EL CUAL EL LICITADOR ESTARÁ OBLIGADO A MANTENER SU OFERTA:

El de duración del proceso de adjudicación y hasta quince días naturales después que haya finalizado el plazo para la suscripción del contrato por el adjudicatario

5.- ADMISIÓN DE VARIANTES: No se admiten

6.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

Actos públicos:

Apertura sobre nº 2: Día 26 de octubre de 2.017, a las 12 horas, Sala de Reuniones de Alcaldía, en la sede del Excmo. Ayuntamiento de Granada, en Granada, Plaza del Carmen s/n

Apertura sobre nº 3: Día 8 de noviembre de 2.017, a las 10 horas, Sala de Reuniones de Alcaldía, en la sede del Excmo. Ayuntamiento de Granada, en Granada, Plaza del Carmen s/n

7.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Toda la documentación relativa al proceso de contratación está disponible en el Perfil de Contratante

El acceso al perfil de contratante se hará a través del Portal Institucional de EMUCESA (www.emucesa.es)

Todos los días laborales, durante el plazo de presentación de proposiciones, y desde las 9, 00 horas hasta las 14, 00 horas, todos los documentos básicos (necesarios para que los licitadores puedan efectuar su proposición) estarán para su examen en las oficinas de EMUCESA, sin perjuicio de su accesibilidad a través del perfil de contratante.

Fecha: 19 de junio de 2.017

Firmado: José Antonio Pesquera Escobar-Director General